RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 2 Acta 25 Fecha 14-abril-2025

MODIFICACIÓN AL REAJUSTE OTORGADO POR ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P N° 528/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS. ID N° 426.719/2023

VISTOS: La Resolución N° 18 inserta en el Acta 17 de fecha 17 de marzo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP N° 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 4 inserta en el Acta 88 de fecha 3 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 emitida en el marco del Contrato BNF-P N° 528/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, suscritos con la firma CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO); la nota DGNCP N° 10112 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen de fecha 26 de marzo de 2025 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 112 de fecha 8 de abril de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 284 de fecha 9 de abril de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 56° inc. b) y Artículo 61° DEL REAJUSTE DE PRECIOS de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 2315/2022 *"Por la cual se Reglamenta el Reajuste de los Precios Contratados en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003"*; que por nota DGNCP N° 10112 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expide sobre los *"Aspectos Observados"* como resultado de la verificación al Expediente 325432 - Reajuste de precios, de la Licitación Pública Nacional para el *"Servicio de Limpieza para Casa Matriz y Oficinas Periféricas (SBE) – ID: 426.719"*; que por nota de fecha 26 de marzo de 2025, la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración remite el dictamen correspondiente a las observaciones señaladas con relación al reajuste otorgado según Adenda BNF-P N° 001/2024 en el marco del Contrato BNF-P N° 528/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023; que por informe D.C. N° 112 de fecha 8 de abril de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: "*que, en ese sentido, insertamos el correspondiente visto bueno al proyecto de modificación remitido, advirtiendo y ratificando que, con respecto al cálculo de monto realizado no se expide, por no ser de su competencia"*; que por informe G.D.O.C. N° 284 de fecha 9 de abril de 2025, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, remite a consideración la presente propuesta de rectificación de la ADENDA BNF-P N° 001/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, de Reajuste al Contrato BNF-P N° 528/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, a fin de modificar la *"Cláusula N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"*; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Rectificar y modificar la **Adenda BNF-P N° 001/2024** del 3 de diciembre de 2024, aprobada por Resolución N° 4 inserta en el Acta 88 de fecha 3 de diciembre de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, otorgado para el reajuste de precios al Contrato BNF-P N° 528/2023 suscrito en fecha 6 de diciembre de 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO)**, para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS"*- ID N° 426.719/2023, a fin de modificar la "Cláusula N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", que en lo pertinente quedará redactado en los siguientes términos:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio DBNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL REAJUSTE OTORGADO POR ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P N° 528/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS. ID N° 426.719/2023 (Cont. 2)

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS

Desglose de la fórmula:

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 334.599.897 * (0,2 + 0,8 * 2.798.309/2.680.373)
PR = 346.377.772

Precio Unitario mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario mensual - Reajustado (IVA incluido) en G.	Diferencia Total del "Reajuste" por 17 meses (11.777.875 x 17) en G.	Diferencia Total del "Reajuste" por 5 días (392.596 x 5) en G.	MONTO TOTAL Reajuste por 17 meses y 5 días (IVA incluido) en G.
334.599.897	346.377.772	200.223.879	1.962.979	202.186.858

Art. 2°) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación correspondiente a la Adenda BNF-P N° 001/2024 emitida el 3 de diciembre de 2024 en el marco del Contrato BNF-P N° 528/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, de conformidad a lo aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: LOURDES MAGDALENA QUINTANA GONZÁLEZ - **ENCARGADA DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
cra

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL REAJUSTE OTORGADO POR ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS. ID N° 426.719/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°____ /2025

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 DE REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFERICAS. ID N° 426.719/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80139605-0, domiciliada en la Avda. Puerto Piñasco esq. Brasil, de la ciudad de Luque, representada por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, y **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.025.074 en calidad de **Representantes Legales**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *convienen en modificar la Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 emitida en el marco del Contrato BNF-P Nº 528/2023 suscrito en fecha 6 de diciembre de 2023*, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFERICAS"**, en el sentido de modificar la "Cláusula N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", de conformidad al Art. 56° inc. b) y Art. 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP Nº 2315/2022, en concordancia con las Condiciones Contractuales del PBC – Punto 8. REAJUSTE, que establece: "El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Banco Nacional de Fomento, reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.
El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente Contratación, conforme a la siguiente fórmula:

PR= PO (0,20 + 0,80 S/So)
Donde:
PR= Precio Reajustado.
Po= Precio, declarado en la oferta, como importe total mensual referido al pago de salarios al personal.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Area Secretaría del Directorio BNF Asunción
Es copia
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Area Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL REAJUSTE OTORGADO POR ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS. ID N° 426.719/2023

S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas.
En tal sentido, realizar el reajuste de precios unitarios, que en lo pertinente quedará redactado en los siguientes términos:

Desglose de la fórmula:

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 334.599.897 * (0,2 + 0,8 * 2.798.309/2.680.373)
PR = 346.377.772

Precio Unitario mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario mensual - Reajustado (IVA incluido) en G.	Diferencia Total del "Reajuste" por 17 meses (11.777.875 x 17) en G.	Diferencia Total del "Reajuste" por 5 días (392.596 x 5) en G.	MONTO TOTAL Reajuste por 17 meses y 5 días (IVA incluido) en G.
334.599.897	346.377.772	200.223.879	1.962.979	202.186.858

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023 y la Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos, en cuanto no contraríen la presente adenda, debiendo consignarse en lo sucesivo el precio reajustado conforme a lo establecido en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE – CONSERMAR
CONSORCIO LYMPIC

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE - MIMBI S.A.
CONSORCIO LYMPIC

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA CONTRATACIONES